

su rectitud no tenga á bien an deliberarlo, tenga en
consideración la asistencia y puntualidad del que
suplica, p.^a no incluído en qualquiera apremio,
ó condenación pecuniaria q.^e se determinare im-
poner á dho. obligado, pues p.^a lo q.^e toca al expo-
nente se veraria con la misma exactitud q.^e lo
ha hecho siempre. Así lo espera el sup.^{te} de la
Justificación de P.^a cuya vida pide á Dios q.^e pro-
pene largos a.^s en su mayor grandera. Louca, y
Enero 17 de 1759 =

Ignacio Roxiano

